



Al contestar por favor cite este dato:
Radicado Externo No.: S-2024-01533
Rad. Interno No.: GG-1500- 01533

Barranquilla, 16 de abril de 2024

CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTINEZ
Procurador 9 Judicial II Para Asuntos Ambientales y Agrarios de Barranquilla
caarrieta@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a comunicado de asunto "Preventiva - Solicitud de informe sobre la expedición de factibilidad para extender o ampliar las redes de servicios públicos y las condiciones específicas para su prestación efectiva, relacionada con los planes parciales del proyecto Ciudad Mallorquín, ubicado en el municipio de Puerto Colombia"

En atención al requerimiento de información recibido por la empresa el día 5 de abril de 2024, mediante el cual solicita información relacionada con el desarrollo urbanístico "Ciudad Mallorquín por la acción preventiva que se encuentra adelantando, TRIPLE A DE B/Q S.A E.S.P se pronuncia en los siguientes términos:

1. **Copia de la factibilidad para extender o ampliar las redes de servicios públicos y las condiciones específicas para su prestación efectiva, relacionadas con los planes parciales que enmarca el proyecto "Ciudad Mallorquín". Informan igualmente, las que se encuentren en trámite. Allegar los documentos soporte para su expedición.**

En atención a su solicitud, enviamos documentación soporte de:

- Copia de la factibilidad otorgada para el Plan Parcial Ribera de Mallorquín – Póliza 1034933 – Radicado 135603 y concepto técnico
- Copia de la factibilidad otorgada para el Plan Parcial Ribera de Mallorquín Etapa III – Póliza 1087599 – Radicado 654345 y concepto técnico

Por otro lado, se informa que a la fecha no hay factibilidades en trámite.

2. **Remitir copia de las disponibilidades de servicios públicos expedidas o que se encuentran en trámite de expedición, con base en las factibilidades otorgadas en el marco de los planes parciales para el desarrollo del proyecto "Ciudad Mallorquín". Allegar los documentos soporte para su expedición para expedición. Allegar los documentos soporte para su expedición.**

En atención a su solicitud, enviamos documentación soporte de:

- Copia de la viabilidad otorgada para la etapa I del Plan Parcial Ribera de Mallorquín – Póliza 1034933– Radicado 137281 y concepto técnico
- Copia de la viabilidad otorgada para la etapa II del Plan Parcial Ribera de Mallorquín – Póliza 1068900 – Radicado 140263 y concepto técnico
- Copia de Viabilidad otorgada para la etapa III del Plan Parcial Ribera de Mallorquín – Póliza 1126194 – Radicado 7507241 y concepto técnico

3. **Informar si para la adopción y ejecución de los planes parciales que enmarca el proyecto "Ciudad Mallorquín", se planteó y evaluó por parte del municipio y la empresa prestadora, la modificación del plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del municipio de Puerto Colombia, en atención al aumento**



de la carga contaminante por vertimientos líquidos, a raíz de los desarrollos urbanísticos propuestos.

Respuesta Triple A DE B/Q S.A.E.S.P:

De conformidad con los instrumentos de planificación establecidos en el Proyecto "Ciudad Mallorquín" sus efluentes de aguas residuales son dirigidas al río Magdalena mediante la Estación de Bombeo de Aguas Residuales Mallorquín – EBAR Mallorquín, ubicada en la ciudad de Barranquilla.

Con relación al PSMV de Puerto Colombia, como lo establece el artículo 1 de la Resolución No. 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, este debe estar formulado de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT y EOT. Si bien el municipio de Puerto Colombia realizó la modificación de uso del suelo a uso urbano en el PBOT de Puerto Colombia, estos efluentes serán vertidos hacia el río Magdalena, aguas abajo de la captación del acueducto de Puerto Colombia, razón por la cual no fueron tenidos en cuenta en el PSMV del municipio.

Con relación al PSMV del distrito de Barranquilla, se calculó la meta individual de carga contaminante teniendo en cuenta el crecimiento poblacional, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica para la formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

En este contexto, en el PSMV de Barranquilla 2006 – 2016 se aprobaron las siguientes metas individuales de cargas contaminantes para DBO5 y SST mediante Resolución DAMAB No. 733 de 2007.

DBO

4.1 Proyección Carga Contaminante DBO₅ (Kg/mes)

		31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
RIO MAGDALENA AGUAS ARRIBA	1 Colector Ferr (1)	39.377	39.589									
	2 Impulsion Bolcna (1)	58.070	59.791									
	3 Emisario subfl B/quilla (1)			1.244.304	1.254.612	1.264.961	1.265.350	1.265.781	1.266.255	1.266.771	1.267.322	1.267.938
	SUMA	97.447	99.380	1.244.304	1.254.612	1.264.961	1.265.350	1.265.781	1.266.255	1.266.771	1.267.322	1.267.938
CAÑO DE LA AHUYAMA Y MERCADO	4 Caño de la Ahuyama (23)	113.643	122.005									
	5 Simon Bolivar (1)	842.654	855.979									
	SUMA	956.297	977.984									
CAÑO DE LAS COMPAÑIAS Y AGROMAR	6 Caño de las Compañias (8)	154.915	157.894									
	7 Est San andrés (1)	143.848	147.002									
	8 Colector Felicidad (1)	517.834	523.376	699.824								
	SUMA	826.597	828.272	699.824								
RIO MAGDALENA AGUAS ABAJO	9 Impulsion Felicidad Rio (1)				709.447	717.117	725.847	734.635	743.481	752.389	761.362	770.390
	10 Colector calle 76 (1)	134.975	137.018	139.061	141.104	143.148	145.191					
	11 Calle 79 (1)	209.215	212.528	215.842	219.155	222.469	225.783	229.097	232.411	235.725	239.039	242.353
	12 Colector Cl 05 (1)	48.634	51.267	53.900	56.533	59.166	61.800	64.433	67.067	69.700	72.333	74.967
	13 Estacion Las Flores (1)	22.078	22.198	22.317	22.436	22.555	22.674	22.793	22.912	23.031	23.150	23.269
	14 Impulsion Mallorquin (1)	30.351	30.937	31.522	32.107	32.692	33.277	33.862	34.447	35.032	35.617	36.202
SUMA	416.195	423.956	431.685	439.414	447.143	454.872	462.601	470.330	478.059	485.788	493.517	
CIENCA CIENAGA DE MALLORQUIN	15 Estar El Puerto (1)	120.175	125.624	131.073	136.522	141.971	147.420	152.869	158.318	163.767	169.216	174.665
	SUMA	120.175	125.624	131.073	136.522	141.971	147.420	152.869	158.318	163.767	169.216	174.665
TOTAL		2.421.635	2.494.182	2.536.956	2.579.693	2.622.470	2.665.247	2.708.024	2.750.801	2.793.578	2.836.355	2.879.132

Y SST



4.1 Proyección Carga Contaminante SS (Kg/mes)

PROYECCIÓN CARGA SS (Kg/mes)		31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
RIO MAGDALENA AGUAS ARRIBA	1 Colector Ferry (1)	27.075	27.221									
	2 Impulsión Boliche (1)	67.471	68.274									
	3 Emisario subfl B/quillita (1)			909.936	924.740	939.578	954.453	969.365	984.316	999.306	1.014.335	1.029.404
	SUMA	94.547	95.495	909.936	924.740	939.578	954.453	969.365	984.316	999.306	1.014.335	1.029.404
CAÑO DE LA AHUYAMA Y MERCADO	4 Chinita la Luz	107.863	109.805									
	5 Simon Bolivar (1)	595.853	596.698									
	6 Est. San andresito (1)	91.178	93.174									
	SUMA	785.894	799.677	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAÑO DE LAS COMPAÑIAS Y AGROMAR	7 Caño de las Compañías (4)	151.723	154.454									
	8 Colector Felicidad (1)	342.360	347.300	509.454								
	SUMA	494.103	501.754	509.454	0	0	0	0	0	0	0	0
RIO MAGDALENA AGUAS ABAJO	9 Impulsión Felicidad Río (1)				517.205	525.095	532.860	540.765	548.725	556.740	564.810	572.937
	10 Colector calle 76 (1)	105.422	107.017	108.613	110.208	111.804	113.399					
	11 Calle 79 (1)	118.208	120.247	122.186	124.125	126.064	128.005	129.937	131.872	133.807	135.742	137.677
	12 Colector Cl 85 (1)	35.926	37.623	39.721	41.618	43.516	45.414	47.311	49.209	51.106	53.004	54.902
	13 Estacion Las flores (1)	15.182	15.264	15.345	15.427	15.509	15.590	15.672	15.754	15.836	15.917	15.999
	14 Impulsión Mallorquin (1)		27.916	27.843	28.433	29.152	30.069	31.250	32.754	34.677	37.056	39.411
	SUMA	274.838	307.667	313.709	337.017	351.062	365.335	379.937	394.924	410.368	426.330	442.324
CUENCA CIENAGA DE MALLORQUIN	15 Edar El Pueblo (1)	73.607	76.883	80.160	83.436	86.713	89.989	93.266	96.542	99.819	103.095	106.371
	SUMA	73.607	76.883	80.160	83.436	86.713	89.989	93.266	96.542	99.819	103.095	106.371
TOTAL		1.722.988	1.781.477	1.613.251	1.645.193	1.677.342	1.709.776	1.742.558	1.775.782	1.809.490	1.843.760	1.878.536

Lo anterior indica que al río Magdalena era permitido desde el año 2006 hasta el año 2016 descargas de 2'890.211 y 2'078.265 Kg/mes de DBO y SST, ó 34'682.532 y 24'939.180 kg /año de DBO y SST respectivamente.

Para la formulación del PSMV de Barranquilla de 2016 a 2026, se proyectaron nuevamente las cargas contaminantes de DBO5 y SST en función del crecimiento poblacional. Y se adicionó las cargas contaminantes generadas por la EDAR EL PUEBLO al río Magdalena, teniendo en cuenta el cambio del cuerpo receptor del efluente. Razón por la cual se incrementó la carga en el PSMV año 2016 - 2026. Actualmente, las cargas aprobadas en el PSMV 2016 – 2026¹ mediante Resolución C.R.A. No. 580 de 2017 son las siguientes:

CAPITULO 5: PROYECCION DE LA CARGA CONTAMINANTE

5.1 Cuerpo Receptor: Río Magdalena

5.1.1 Proyección Carga Contaminante Generada

Carga Contaminante Generada	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Carga DBO ₅ (Kg/año)	32.419.312	32.849.285	33.280.108	33.706.270	34.134.817	34.563.364	34.991.911	35.420.458	35.849.005	36.277.552	36.706.099
Carga SST (Kg/año)	25.382.323	25.737.647	26.093.395	26.445.589	26.799.669	27.153.748	27.507.828	27.861.907	28.215.987	28.570.066	28.924.146

5.1.2 Proyección Carga Contaminante Recolectada y Transportada

Carga Contaminante Recolectada	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Carga DBO ₅ (Kg/año)	35.636.050	36.134.726	36.635.781	37.126.713	37.622.500	38.118.287	38.614.073	39.109.860	39.605.646	40.101.433	40.597.219
Carga SST (Kg/año)	26.064.385	26.436.396	26.809.300	27.177.011	27.547.344	27.917.676	28.288.009	28.658.342	29.028.675	29.399.008	29.769.341

5.1.3 Proyección Carga Contaminante Tratada

Carga Contaminante Tratada	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Carga DBO ₅ (Kg/año)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carga SST (Kg/año)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En el trámite de reformulación del PSMV en el año 2016, se realizó la proyección de carga contaminante de acuerdo con el crecimiento poblacional y se presentó a consideración de la Corporación, entidad que autorizó las metas individuales de carga contaminante para DBO5 y SST mediante el acto administrativo citado. Actualmente, Triple A S.A. E.S.P. cumple con las metas individuales de carga contaminante (DBO5

¹ Por medio de la cual se aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para el sistema de alcantarillado sanitario del Distrito de Barranquilla correspondiente al período 2016-2026.



y SST) aprobadas por la autoridad ambiental en el PSMV. Se anexa evaluación de cumplimiento a corte año 2023.

8. Cumplimiento de meta de reducción de carga contaminante

Las cargas contaminantes vertidas se comparan con las metas de cargas que se encuentran en el PSMV de **Barranquilla** aprobado por la Resolución 580 de 2016 para el río Magdalena

AÑO	% REDES DE ALCANTARILLADO INSTALADA	% USUARIOS CONECTADOS	VOLUMEN VERTIDO
2023	98,70%	100%	103.706.136,00

INDICADORES DE SEGUIMIENTO RELACIONADOS CON LA CARGA CONTAMINANTE POR DBO
CARGA CONTAMINANTE DBO₅ (Kg./Año)

RECOLECTADA	TRANSPORTADA	TRATADA	VERTIDA CON TRATAMIENTO	REMOVIDA
19.143.609,07	19.143.609,07	0	0	0

INDICADORES DE SEGUIMIENTO RELACIONADOS CON LA CARGA CONTAMINANTE POR SST
CARGA CONTAMINANTE SST (Kg./Año)

RECOLECTADA	TRANSPORTADA	TRATADA	VERTIDA CON TRATAMIENTO	REMOVIDA
14.730.739,49	14.730.739,49	0	0	0

PARAMETROS	CARGAS CONTAMINANTES VERTIDAS 2023(kg/Año)	META INDIVIDUAL DE CARGA CONTAMINANTE ESTABLECIDA EN PSMV 2023 (kg/Año)	CUMPLIMIENTO DE CARGAS CONTAMINANTES
DBO	19.175.931,31	39.109.860,00	100%
SST	14.533.015,08	28.658.342,00	100%

Esta información se entrega a la autoridad ambiental a través de los Informes de PSMV que se radican de forma semestral.

Consideramos importante mencionar que la proyección de carga contaminante no se realiza por proyecto urbanístico, sino por el crecimiento poblacional de la población afluente a un cuerpo receptor. Así las cosas, el PSMV de Barranquilla contempla la proyección de la población en el término de 10 años, que para el caso de los vertimientos al río Magdalena se cumple con la meta autorizada por la C.R.A.

En definitiva, los proyectos de Ciudad Mallorquín, son afluentes del río Magdalena, mediante la Estación de Aguas Residuales Mallorquín que conducen sus aguas al río, aguas abajo de la captación del acueducto de Puerto Colombia. Conviene aclarar que aguas abajo de la descarga no existen usos del agua del río Magdalena que se vean afectados por las mismas.

RAMON HEMER REDONDO
Gerente general (E)

Anexos:
Punto 1. Factibilidades
Punto 2. Viabilidades